

**SE ANEXAN AL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA LOS RAMOS DE LICORES Y DE TABACO**

**ACUERDO PRESIDENCIAL**, Aprobado el 4 de Junio de 1897

Publicado en La Gaceta No. 251 del 8 de Junio de 1897

En atención á las múltiples ocupaciones del Ministerio de Hacienda, el Presidente del Estado acuerda: anexar temporalmente los ramos de Licores y de Tabaco, al Ministerio de Instrucción Pública.

Comuníquese - Managua, 4 de Junio de 1897 – Zelaya - El Ministro de la Gobernación – Calderón.